



C I R C U L A R CSJQUC25-112

Fecha: 3 de octubre de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA QUINDIO.

Asunto: "Liquidación patrimonial. Deudor Yeison Fabian Reyes Garaviz identificado con la cédula de ciudadanía número 1090454757".

Apreciados Consejeros,

Me permito remitir copia del oficio No. 1198 del 23 de septiembre de 2025, suscrito por la secretaria del Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, Quindío, relacionado con la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante dentro del cual figuran como deudor el señor Yeison Fabian Reyes Garaviz identificado con la cédula de ciudadanía número 1090454757, proceso radicado con el número 63001400300820250065200.

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos el correo electrónico: j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / WLG



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

63001400300820250065200

Oficio No. 1198
Armenia Q., 23 de septiembre de 2025

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

Correo: mecsjuindio@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Armenia, Quindío

Respetuosamente les notifico que, por auto de fecha primero (01) de septiembre del presente año, dictado dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** del señor **YEISON FABIAN REYES GARAVIZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía número 1.090.454.757, dispuso oficiarlos con el fin de solicitarles que procedan a difundir a todos los jueces de la República la apertura del actual juicio.

Lo anterior, con el objeto de que los procesos ejecutivos que se tramiten en contra del deudor sean remitidos a la actual liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Advirtiéndoles que la incorporación debe hacerse antes del traslado para las objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará al proceso de alimentos.

Al momento de contestar lo pertinente, por favor citar el número del proceso **2025-00652** y nombre de las partes.

En caso de NO existir asuntos, POR FAVOR NO RESPONDER.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Sonia Edit Mejia Bravo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a003307a9af01337d495adb9afe2d3a9f6d39e10295722916479e3679db43b4**

Documento generado en 23/09/2025 10:47:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REMITO OFICIO 1198 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Desde Juzgado 08 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 25/09/2025 9:33

Para Mesa De Entrada Csj - Quindio - SIGOBius <mecsjqindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (186 KB)
012OficioConsejoSeccional.pdf;

Por medio del presente me permito remitir el soporte de la referencia librado dentro del proceso 2025-00652 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, para que proceda de conformidad.

ELIANA LIZETH CASTRO RODRIGUEZ

Escribiente Municipal

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Copia Circulares CSJQUC25-111 y CSJQUC25-112 -

Desde Mesa De Entrada Csj - Quindio - SIGOBius <mecsjquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 08/10/2025 9:33

Para Juzgado 08 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (335 KB)

Circular CSJQUC25-111 difunde despachos distrito liquidación patrimonial Yeison Fabián Reyes Garaviz.pdf; Circular CSJQUC25-112 difunde Consejos Seccionales liquidación patrimonial Yeison Fabián Reyes Garaviz.pdf;

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto al presente y para los fines respectivos les remitimos lo referido en el asunto, a través de las cuales se socializó el contenido de su oficio No. 1198 del 23 de septiembre de 2025, entre los Consejos Seccionales del País y los Despachos Judiciales de este Distrito Judicial, relacionado con la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante dentro del cual figuran como deudor el señor Yeison Fabian Reyes Garaviz identificado con la cédula de ciudadanía número 1090454757

Aterntamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Quindío

SECRETARÍA

Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

(606) 311 0521

Extensión 8000

Palacio de Justicia 'Fabio Calderón Botero'

Carrera 12 No. 20 – 63